

MEMORÁNDUM DGC N° 277/2025

**PARA:** Abg. Guadalupe Rivas Roys, Directora  
Dirección de Gestión Socio Ambiental

**DE:** Ing. Ruth González, Técnica Ambiental  
Departamento de Gestión de Contrataciones

**REFERENCIA:** MEMORÁDUM CEO N° 643/2025. LLAMADO MOPC N° 95/2025 LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLOGICO DE LA OBRA DE REHABILITACION Y DUPLICACION DE LA RUTA N°9 TRAMO REMANSO (CRUCE VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCON

**OBJETO:** Informe técnico de evaluación.

**FECHA:** 29 de agosto del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de referencia con el fin de remitir el Informe Técnico de Evaluación en respuesta al Memorándum CEO N° 643/2025.

Al respecto, esta dependencia sugiere la remisión del Informe Técnico, en sobre cerrado, en dos ejemplares, al Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Se Adjunta:

- Un sobre cerrado con el informe de evaluación técnica ajustado en 2 (dos ejemplares).

Asunción, 14 de noviembre del 2025.-

A la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), con el V° B° de esta Dirección, para continuar con los trámites que correspondan.



Abg. Guadalupe Rivas Roys, Directora  
Dirección de Gestión Socio Ambiental  
Gabinete de la Ministra

Coordinación de Evaluación de Ofertas	
Jefatura de Gabinete	
M.O.P.C.	
RECIBIDO	
Nombre:	Olga Duarte
Fecha:	14/11/25
Hora:	16:40

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando, la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
Dirección de Gestión Socio Ambiental

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 4411

Recibido por: Juan Parada

Firma: 

Fecha: 14 / 11 / 25 Hora: 16:19





**MEMORÁNDUM CEO N° 643 /2025**

**A** : Abg. **GUADALUPE RIVAS**, Directora  
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)

**DE** : C.P. **ADRIANA ENCINA**  
Orden de Servicio JGM N° 02/2025  
Coordinación del Comité de Evaluación

**REF.** : **LLAMADO MOPC N° 95/2025 LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLOGICO DE LA OBRA DE REHABILITACION Y DUPLICACION DE LA RUTA N°9 TRAMO REMANSO (CRUCE VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCON ID 475474**

**ASUNTO** : **REMITIR COPIAS DE OFERTAS**

**FECHA** : 21 de octubre 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle copias de las propuestas de las empresas, recepcionadas en el marco del, **LLAMADO MOPC N° 95/2025 ID 475.474** conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	COPIA 1
1	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	1 TOMOS
2	PROJECT CONSULTING S.A.	1 TOMO
3	CONSORCIO CONSULTOR C&C	1 TOMO

Al respecto, pasa a ser exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) el cumplimiento de la **confidencialidad** visto que el proceso se encuentra en etapa de evaluación.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Dirección de Gestión Socio Ambiental

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3993

Recibido por: Edgar Nunez

Firma: ✓

Fecha: 21 OCT 2025 Hora: 13:46

MOPC

DIRECCION DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

SECRETARIA  C. AMBIENTAL  C. SOCIAL

CCP  OTRO

PROVIDENCIA:

Abog. Guadalupe Rivas Royg  
Directora DUSA-MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental

21/10/25



Asunción, 14 de noviembre del 2025.

**LLAMADO MOPC N° 95/2025 “LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DE LA RUTA N° 9 TRAMO REMANSO (CRUCE VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN” ID N° 475.474**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**Al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO):**

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la evaluación de los criterios técnicos de oferentes que han expresado interés en participar del “LLAMADO MOPC N° 95/2025 “LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DE LA RUTA N° 9 TRAMO REMANSO (CRUCE VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN”.

El presente proceso de licitación es realizado en el marco de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, el cual fue publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), con el ID N° 475.474, en fecha 24 de septiembre del 2025.

Al respecto, a través del MEMORÁNDUM CEO 635/2025, de fecha 20 de octubre del 2025, la Coordinación del CEO, invita a evaluar las ofertas del llamado y solicita la designación de profesionales para brindar asistencia técnica y como administrador del contrato. A través del MEMORÁNDUM CEO N° 643/2025, de fecha 21 de octubre del 2025, se remiten copias de las ofertas a esta dependencia.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por presupuesto fijo (Art. 137, inciso c del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022), por lo que se procede a la evaluación técnica de las ofertas.

**1. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El día 20 de octubre de 2025, en el Salón de Actos, tercer piso, del Edificio Central del MOPC, en acto público, se ha realizado la recepción de las propuestas de las Empresas y/o Consorcios, luego de la lectura de los nombres, se procedió a la apertura de los sobres presentados que contienen las propuestas técnicas correspondientes. Los oferentes participantes son detallados a continuación:

N°	EMPRESA – CONSORCIO
1	TRM S.R.L.
2	PROJECT CONSULTING S.A.
3	CONSORCIO CONSULTOR C&C

Abog. Guadalupe Rivas Royg  
Directora Ejec. MOPC

Ing. Amb. Alejandro Giménez  
Reg. CTCA N° 1-1260

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

**2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80816278-0	T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA	trmsr106@gmail.com
2	80088296-2	Project Consulting S.A.	project@projectconsulting.com.py
3	DNCP-002300	CONSORCIO CONSULTOR C&C	cialpa@cialpa.com.py

Abg. **LUCIA CANO**  
Coordinadora Legal  
PROJECT CONSULTING S

**Nélida Cristaldo**  
Abogada  
Matricula C.S.J. 54.104

**C.P. Jorge Donato Armoa**  
Jefe Interino  
Dpto. de Planificación  
Sectorial y Administrativo

**ING. CARLOS GONZÁLEZ**  
M.P.C.

**Ing. Ruth González**  
DGSA - MOPC

**MARIA LIZ ILANDEZ**  
UEP FONPLATA

**Fidel Domínguez**  
TRM S.R.L.  
**Katya Arend**  
UEP FONPLATA

Se deja constancia del acta de apertura de ofertas y los participantes, sin que se hayan hecho observaciones:

**4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

**2. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, el método de selección establecido es el Sistema Basado en presupuesto fijo (PF), por lo tanto, aplica lo establecido en el **Método de presentación de ofertas** del Pliego de Bases y Condiciones: "Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje" y lo establecido en el del Decreto Reglamentario 2264/2024 Artículo N° 137 "c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales."

**3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se seleccionará una firma de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Capacidad Técnica, el cual establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Los criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se asignan a la evaluación de las Propuestas Técnicas extensas son:

**Guadalupe Rojas**  
Directora DGSA - MOPC

**Ing. Amil Alejandra Giménez**  
Reg. CTCI N° 4-1280

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



CAPACIDAD TÉCNICA			
Factores de calificación.		Calificación máxima por factor.	Puntaje Total.
i	Experiencia específica de la Empresa consultora	20	20
ii	Interpretación de los Términos de Referencia	-	30
ii.1	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	19	
ii.2	Cronograma de actividades	7	
ii.3	Organización	3	
ii.4	Cronograma de asignación del personal	1	
iii	Capacidad en materia de personal	-	50
iii.1	Un (1) Especialista en Hidrología	25	
iii.2	Un (1) Especialista en calidad de agua	25	
<b>TOTAL DE PUNTOS PARA TODOS LOS CRITERIOS</b>			<b>100</b>

Total de puntos para los tres criterios: (100 puntos) (Experiencia Específica de la Empresa Consultora, Interpretación de los Términos de referencia, Capacidad en Materia de Personal).

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es del 75% del puntaje asignado a las empresas o consorcios. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

En el marco del proceso de evaluación del Llamado MOPC N° 95/2025 de referencia, se remiten los borradores de notas a fin de solicitar la presentación de documentos a las ofertas en virtud de lo establecido el Art.77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22. *“Aclaración de ofertas: Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...”*

En ese sentido, se cursaron notas a los siguientes oferentes:

Abog. Guadalupe Rojas  
Directora D.G.S.A. - MDPC

Ing. Amb. Alejandro Gimenez  
Reg. C.T.C.A. N° 1-1260

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
793	03/11/2025	TRM S.R.L
792	03/11/2025	PROJECT CONSULTING S.A.
794	03/11/2025	CONSORCIO CONSULTOR C&C

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 793/2025**, el Oferente **TRM S.R.L**, ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 792/2025**, el Oferente **PROJECT CONSULTING S.A.**, ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 794/2025**, el Oferente **CONSORCIO CONSULTOR C&C**, ha dado respuesta en tiempo y forma. Sin embargo, se deja constancia que los documentos presentados por el Consorcio no correspondían a lo solicitado en la Nota, y no se realizó reiteración, atendiendo a que la experiencia evaluada no alcanzaría el puntaje mínimo requerido para calificar, según lo dispuesto en el PBC.

El resultado de la verificación de las Propuestas Técnicas presentadas se detalla en los Anexos adjuntos al presente informe, el resumen de las calificaciones de los oferentes se expone a continuación:

#### I) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad a lo establecido en el PBC... *“En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada **servicio similar culminado** por la firma consultora, ejecutados en los últimos 8 (ocho) años. **El puntaje mínimo requerido para calificar es de 12 puntos**”.*

Para la calificación de la experiencia específica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin, y los antecedentes presentados por cada experiencia.

Se deberá adjuntar a fin de acreditar la experiencia contratos y certificados de trabajo o actas de finalización del servicio.

N°	EMPRESA - CONSORCIO	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
1	TRM S.R.L.	20	20
2	PROJECT CONSULTING S.A.-	20	20
3	CONSORCIO CONSULTOR C&C	20	2

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, niunería, energía para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

**Ing. Amador Alejandro Giménez**  
Reg. CTCA N° 1-1280

En el presente criterio se adjunta el **ANEXO N° 1A (TRM S.R.L.), 1B (PROJECT CONSULTING S.A.) y 1C (CONSORCIO CONSULTOR C&C)** como parte del informe donde se detallan las experiencias similares que se tuvieron en cuenta para la calificación de las empresas.

Como se observa en el cuadro anterior el **CONSORCIO CONSULTOR C&C** no llega al puntaje mínimo requerido para calificar.

## II) INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC *“Se aclara que, durante la evaluación se analizarán: 1- Lógica de la metodología y el plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia; 2- Cronograma de Actividades; 3- Organización; 4- Cronograma de Asignación de Personal. En los puntos 2, 3 y 4 si cumple se le otorga la totalidad del puntaje asignado, si no cumple se asigna 0 puntos”.*

Se adjunta al presente informe el **ANEXO N° 2** donde se detalla la puntuación lograda por cada oferente en el plan de trabajo propuesto y su metodología propuesta. A continuación, se expone un resumen de los puntajes totales obtenidos por cada empresa para una mejor comparación de los mismos:

Criterios de Evaluación	Puntaje asignado	Oferentes		
		TRM S.R.L	PROJECT CONSULTING S.A.	CONSORCIO CONSULTOR C&C
Interpretación de los Términos de Referencias	19 puntos	19	19	19
Cronograma de Actividades	7 puntos	7	7	7
Organización	3 puntos	3	3	3
Cronograma de asignación de Personal	1 punto	1	1	1
<b>Puntaje final obtenido</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

## III) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

A fin de calificar al personal clave, se tomó en cuenta lo establecido en el PBC *“No se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al 65% (sesenta y cinco por ciento) del puntaje total otorgado para el mismo. En caso de adjudicación, el Consultor deberá reemplazar a los profesionales no considerados por otros que cumplan el requisito”.*

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Abg. Guadalupe Rivero Royg  
Directora DCSA - MOEC

Ing. Amb. Alejandro Giménez  
Reg. CTCA N° 1-1200

En el presente criterio se evaluó la formación y la experiencia específica de cada profesional clave propuesto según el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO N° 3 adjunto, se detalla el puntaje alcanzado por cada uno.

En el siguiente cuadro se resume el puntaje total obtenido por cada profesional clave propuesto:

<b>ANEXO 3. PERSONAL PROPUESTO CLAVE – Puntúa</b>							
CARGO	Puntaje total asignado	TRM S.R.L.	Puntaje final obtenido	PROJECT CONSULTING S.A.	Puntaje final obtenido	CONSORCIO CONSULTOR C&C	Puntaje final obtenido
1 Especialista en Hidrología	25	Andrés Wehrle	25	Cristian Alejandro Escobar Jarinto	25	Alberto Nicolas Grissetti Vazquez	25
2 Especialista en calidad del agua	25	Benito Pereira	25	Francisco Alexis Bock Patiño	25	María Dora Amarilla Pavón	23
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>50</b>		<b>50</b>		<b>48</b>

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que, “Los profesionales no descritos en el apartado iii) Capacidad en materia de personal, no serán evaluados en la etapa competitiva, sin embargo, deberán presentar los CV de los mismos para aprobación de la DGSA antes de la firma del contrato”.

Atendiendo a lo dispuesto arriba, en esta instancia del proceso de adjudicación, no fueron evaluados los demás cargos propuestos que no puntúan, específicamente para este caso serían, el **Profesional SIG** y los **Personales de Apoyo Logístico**, cuyos perfiles deberán ser presentados antes de la firma del contrato, para su evaluación y aprobación por parte de la DGSA.

En tal sentido, no se procede al análisis de precios ofertados, teniendo en cuenta que todas las empresas participantes en el *Formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica* han declarado que se ajustarán al presupuesto fijo establecido en el pliego de bases y condiciones.

#### 4. **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022, y en concordancia con el Pliego de bases y condiciones, el método de selección establecido es Selección basada en presupuesto fijo (PF), por lo tanto, aplica lo establecido en el **Método de presentación de ofertas** del Pliego de Bases y Condiciones: “Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje” y lo establecido en el del Decreto Reglamentario 2264/2024 Artículo N° 137 “Criterios de Evaluación Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.”, además, se deberá tener en cuenta lo establecido en el PBC: Capacidad Técnica, El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es del 75% del puntaje asignado a las empresas o consorcios. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Abog. Guadalupe Elyssa Royig  
Directora DGSA - MOPC

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Ing. Amb. Alejandro Giménez  
Reg. CTCA N° 1-1268



En dicho sentido, se presentan los resultados obtenidos por cada empresa ofertada:

- La oferta presentada por el **CONSORCIO CONSULTOR C&C**, obtuvo un puntaje final de **80**. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el PBC para el criterio de *Experiencia Específica de la empresa consultora*, que exige un puntaje mínimo de **12 puntos** para calificar, se constató en la evaluación, que el Consorcio no cumple con dicho requisito.
- La oferta presentada por la empresa **TRM S.R.L.**, cumple con los requisitos establecidos, obteniendo un puntaje final de **100**.
- Al igual que la oferta anterior, la empresa **PROJECT CONSULTING S.A.**, cumple con los requisitos establecidos, obteniendo también un puntaje final de **100**.

En conclusión, se constató un **empate técnico en la oferta presentada por las empresas TRM S.R.L. y PROJECT CONSULTING S.A.**, considerando cada uno de los criterios de evaluación.

En tal sentido, se eleva el presente **INFORME TÉCNICO** a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), en el marco de la evaluación del LLAMADO MOPC N° 95/2025 “LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DE LA RUTA N° 9 TRAMO REMANSO (CRUCE VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN” ID N° 475.474, a fin de continuar con el proceso.

Atentamente.



Ing. **ALEJANDRO GIMÉNEZ**,  
Técnico Ambiental  
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Abg. GUADALUPE RIVAS ROYG, Directora.**  
Dirección de Gestión Socio Ambiental.  
Gabinete de la Ministra.

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

